

MARCAS.

Es susceptible de registro como marca todo signo o combinación de signos, que sirva para distinguir productos o servicios de sus similares en el mercado.

Constituyen marcas los signos **denominativos** tales como: las letras, las palabras, las cifras y todas las combinaciones de estos signos; los signos **figurativos** como las imágenes, las figuras, los dibujos, los símbolos y los gráficos, así como el color, siempre que esté delimitado por una forma y las combinaciones de colores; los signos **mixtos** a partir de la combinación de signos denominativos y figurativos; las formas **tridimensionales**, siempre que puedan ser delimitadas del producto, entre las que se incluyen los envoltorios, los envases, la forma del producto o su presentación; los **olores**; los **sonidos** y las **combinaciones de sonidos**. Los **nombres de personas** específicas pueden constituir signos denominativos, siempre que medie su autorización expresa mediante documento público y no induzca a error o confusión al público.

Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en pleno ejercicio de su capacidad jurídica pueden solicitar el registro de marcas, teniendo siempre presentes las prohibiciones absolutas y relativas establecidas para el registro de las marcas, los solicitantes extranjeros tienen los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, de acuerdo con los tratados y los convenios internacionales de los que la república de Cuba sea parte, de no existir estos, el trato a estos solicitantes será el que resulte del principio de reciprocidad, según el derecho internacional.

El registro de las marcas se otorga por período de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y podrá ser renovada indefinidamente por períodos sucesivos de DIEZ (10) años, previa solicitud de su titular y previo pago de la tarifa establecida. La renovación del registro será publicada tan pronto como sea admitida por la Oficina.

Función de las marcas:

1. Distintivas o diferenciadora.
2. Indicadora de la calidad.
3. Indicadora de la procedencia.
4. Medio de publicidad y promoción de los productos o servicios.

Reglas para la selección de las marcas:

1. Debe estar compuesta por palabras cortas, de fácil pronunciación y comprensión.
2. Conocer las características y el promedio de consumidores al que estará dirigida (nivel de escolaridad, edad, gustos, hábitos, idioma, etc.)
3. Debe ser sugestiva.

Ejemplo de Marcas:

1. ADIDAS
2. NIKE
3. PINILLA
4. HP
5. ACIENDA
6. BAYAMESA
7. MARIPOSA
8. CRISTAL
9. BUCANERO
10. BAYAMESA